

PERGAMINO, Septiembre 22 de 1987.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA--
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Séptima
Sesión Ordinaria realizada el día 18 de Septiembre del cte. año, al-
considerar el Expediente: C-47-87 CONCEJAL ILLIA GUILLERMO Y AZPEI-
TIA ROBERTO Presentan Proy. de Ord. Ref: sol. que la Coop. Eléct. prorratee
el consumo de agua y cloacas -energía eléctrica- entre los ve-
cinos del B° U.O.M.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°- Facúltase al Departamento Ejecutivo gestione ante las
----- autoridades de la Cooperativa Eléctrica de Pergamino-
la factibilidad, se prorratee entre los vecinos del Barrio U.O.M.--
ubicado entre las calles Sarmiento, Siria, Irlanda y Ricardo Jhon, el
consumo de energía eléctrica del tanque de agua y bomba impulsora-
del servicio de cloacas que funcionan en el sector.-

ARTICULO 2°- Lo establecido en el Art. 1°- deberá incorporarse a la
----- factura domiciliaria del pago de energía de cada uno-
de los propietarios de medidores, en partes iguales.-

ARTICULO 3°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

liago propicia la oportunidad para sa-
ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1622/87.-

JUAN J. MARCONATO (M)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



H. CORDOY
----- CONCEJO DELIBERANTE